



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023, DESAHOGADA EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2023.

Referente a la convocatoria turnada vía correo electrónico el día 15 de diciembre del 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como, los diversos 13, 15, 16 y 17 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia y atendiendo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); en su DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia; por lo que se realiza la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, conforme a la respectiva convocatoria llevada a distancia con los integrantes de este Órgano Colegiado, Licda. Esperanza Flores Torres, Jefa de Departamento de Transparencia y Acceso a la Información, Suplente del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Víctor Javier Real Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, Integrante del Comité, Lic. Brandon Luna Juárez, Jefe de Departamento de Transportes, Suplente del Titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y Titular de la Unidad Coordinadora de Archivos, Integrante del Comité, y la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, todos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, buenos días a todos los integrantes de este Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, siendo las 17:00 horas del día 19 de diciembre del 2023, da inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, a efecto de que realice el pase de lista de asistencia y en su caso la certificación del quórum para sesionar.

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Suplente del Presidente. Una vez que se ha realizado el pase de lista, le informo que hay quórum para sesionar.

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica; le solicito favor de tomar la votación respectiva.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitir su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica; por lo tanto, se aprueba por unanimidad la lista de asistencia y la declaración del quórum, por lo que le solicito a la Secretaria Técnica proceda a dar lectura del acuerdo conducente. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

SNDIF/CT/01/EXT.17/2023

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 13 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia declara que cuenta con el quórum suficiente para sesionar. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, muchas gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, podría proceder a dar lectura al punto número dos del Orden del Día. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, el siguiente punto le corresponde al Orden del Día, teniendo como número 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. 3. APROBACIÓN PARA CELEBRAR LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MEDIANTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS. 4. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO 330028823000490, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICO LABORAL. 5. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO 330028823000498, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, es cuanto, Suplente del Presidente. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité el Orden del Día, y no habiendo comentario, le solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, por favor tome la votación correspondiente. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad el Orden del Día. Le pido Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo correspondiente. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, clarò que sí Suplente del Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

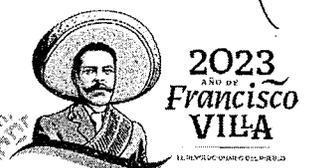
SNDIF/CT/02/EXT.17/2023

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por unanimidad el Orden del Día para la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2023. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria técnica, dé cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, el siguiente punto es el número 3 que corresponde a la solicitud para la aprobación para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, mediante el uso de medios electrónicos. Atendiendo a lo dispuesto en el Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de mayo de 2023, por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19); en su DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia. -----

Conforme a lo anterior, y toda vez que es necesario, que el Comité de Transparencia lleve a cabo sus sesiones, **y a fin de dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales que corresponden a este SNDIF, es necesario hacer uso del trabajo a distancia como el empleo de medios remotos, por lo que, se solicita a este H. Comité de Transparencia, se apruebe la celebración de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria vía remota, empleando para ello las tecnologías de la información y comunicación electrónica que no requieren de la presencia del personal en el centro laboral habitual, por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.** -----





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, es cuanto, Suplente del Presidente.

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité, la solicitud para la aprobación para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, y no habiendo observación, le solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, por favor tome la votación correspondiente.

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor.

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la aprobación para celebrar la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Le pido a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo correspondiente.

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

SNDIF/CT/03/EXT.17/2023

El Comité de Transparencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en atención al DECRETO SEGUNDO. Que indica que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben continuar con las acciones que resulten necesarias para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), contemplan el trabajo a distancia; por lo que se autoriza la realización de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, mediante videoconferencia, con motivo de las medidas emitidas para garantizar la seguridad de los integrantes derivado de la pandemia por el virus SARS-coV2 (COVID-19), por lo que, todos y cada uno de los Acuerdos que se tomen en dicha sesión, tendrán plena validez y surtirán los efectos legales a que haya lugar.

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, gracias Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica. Para dar continuidad con el siguiente punto del Orden del Día, se tiene el punto número cuatro, que se refiere al análisis de la clasificación en su modalidad de confidencial, de la información contenida en la solicitud de información pública con número 330028823000490, solicitada por la Subdirección Jurídico Laboral. En este acto le solicito al Representante de la Subdirección Jurídico Laboral de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de cuenta del asunto.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licdo. Juan Jesús Vega Reyes, Subdirector Jurídico Laboral, en uso de la voz, buenas tardes a todas y a todos, hago de su conocimiento los siguientes: -----

ANTECEDENTES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN. – El 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia recibió la solicitud de acceso a información pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330028822000490, en la que se requirió: -----

“En seguimiento a la respuesta de la Solicitud de Acceso a la Información Pública número 330028823000399, solicito se me proporcione: 1.- Copia en formato PDF de los 14 convenios de Terminación Voluntaria de la Relación Laboral de fecha 05 de diciembre del año 2022, que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, realizó con cargo a la partida 15202; 2.- Copia en formato PDF de las 14 certificaciones de entrega de los títulos de crédito ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; 3.- Copia en formato PDF del acuse de recibo de los 14 recibos especiales de pago generados por la Dirección General de Recursos Humanos, y 4.- FUNDAMENTO LEGAL BAJO EL CUAL, EL SISTEMA NACIONAL DIF, PAGÓ A LOS 14 EX SERVIDORES PÚBLICOS LA LIQUIDACIÓN POR CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN DE TRABAJO” (Sic). -----

TURNO. - El 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia, turno el oficio 208.003.02/1443/2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Subdirección Jurídico Laboral, área competente para conocer de lo solicitado. -----

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. – Por conducto del oficio 208.001.02/1855/2023 fechado del día 07 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta proporcionada por la Subdirección Jurídico Laboral, en el siguiente sentido: -----

Me refiero a su oficio 208.003.02/1443/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, referente a la respuesta proporcionada a la solicitud de información pública con número de folio 3300288223000490 en la que señala la persona recurrente como agravio lo siguiente: -----

“En respuesta de la solicitud de Acceso a la Información Pública número 330028823000399 Solicito se me proporcione: 1.- Copia en formato PDF de los 14 convenios de terminación voluntaria de la relación laboral de fecha 05 de diciembre del año 2022, que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, realizo con cargo a la partida 15202; 4.- FUNDAMENTO LEGAL BAJO EL CUAL EL SISTEMA NACIONAL DIF, PAGO A LOS 14 EX SERVIDORES PÚBLICOS LA LIQUIDACIÓN POR CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL (Sic) -----

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Federal y Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se precisa al solicitante, que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

normatividad aplicable en sus respectivas competencias, por lo que respecta a los puntos 1 y 6 se emite el siguiente pronunciamiento: -----

1. De la solicitud realizada se informa, que toda vez que los mismos contienen datos personales como son clave de elector, CURP, domicilio, teléfono, firma y huella digital, Se solicita la intervención del Comité de Transparencia a efecto de clasificar los datos personales, y realizar las versiones públicas para su consulta. -----

6. Del análisis y la búsqueda que se realizó, se señala que las gestiones se efectúan al amparo del contenido del acuerdo 14/ORD.01/2020, tomado por la Junta de Gobierno en su primera Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2020 y de manera supletoria el Artículo 53, fracción I, en relación al 33 y 987 de la Ley Federal del Trabajo. -----

PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

Enseguida se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en la documentación requerida: -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley. -----

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General. -----

De la Información Confidencial

Artículo 113. Se considera información confidencial: -----

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información. -----

Número clave de identificación de la credencial (CIC): Se trata de un dato contenido en la Credencial para Votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); compuesto -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

por **12 o 13 dígitos**, dato que, conforme a lo señalado por el Instituto Nacional de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) conforme a lo señalado en la resolución **RRA 4214/13**, se trata de datos considerados como confidenciales ya que identifican o hace a identificable a una persona física.

Por otro lado, en la resolución de mérito el pleno de ese órgano colegiado, señaló que, los únicos que deben proporcionarse de la Credencial de Elector son: **nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto nacional Electoral y el folio de la misma.**

Por otro lado, debe decirse que, conforme a lo señalado en el artículo 131 del Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que el ahora Instituto Nacional Electoral debe expedir a los ciudadanos la credencial para votar, documento indispensable que les permite ejercer el derecho de voto.

Ahora bien, a ese respecto debe decirse que la información contenida en las credenciales para votar, cabe señalar lo dispuesto en el artículo 156 del citado ordenamiento legal:

Artículo 156

La credencial para votar deberá contener, cuando menos, los siguientes datos del elector:

- a)** Entidad federativa, municipio y localidad que corresponden al domicilio. En caso de los ciudadanos residentes en el extranjero, el país en el que residen y la entidad federativa de su lugar de nacimiento. Aquellos que nacieron en el extranjero y nunca han vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva;
- b)** Sección electoral en donde deberá votar el ciudadano. En el caso de los ciudadanos residentes en el extranjero no será necesario incluir este requisito;
- c)** Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- d)** Domicilio;
- e)** Sexo;
- f)** Edad y año de registro;
- g)** Firma, huella digital y fotografía del elector;
- h)** Clave de registro, y
- i)** Clave Única del Registro de Población

2. Además tendrá:

- a)** Espacios necesarios para marcar año y elección de que se trate
- b)** Firma impresa del Secretario Ejecutivo del Instituto;
- c)** Año de emisión
- d)** Año en el que expira su vigencia, y
- e)** En el caso de la que se expida al ciudadano residente en el extranjero, la leyenda "Para Votar desde el Extranjero".

3. A más tardar el último día de enero del año en que se celebren las elecciones, los ciudadanos cuya credencial para votar hubiera sido extraviada, robada o sufrido deterioro grave, deberán solicitar su reposición ante la oficina del Registro Federal de Electores correspondiente a su domicilio.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

4. Con relación a su domicilio, los ciudadanos podrán optar entre solicitar que aparezca visible en el formato de su credencial para votar o de manera oculta, conforme a los mecanismos que determine el Consejo General [...] -----

Igualmente, en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, se encuentran publicadas las características de la credencial para votar. La credencial para votar contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: domicilio, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector y clave de registro. -----

En ese sentido, se estima procedente clasificar bajo la modalidad de confidencial en términos del artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que su clasificación resulta procedente. -----

Clave Única de Registro de Población (CURP): De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, dato personal es toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable. Por su parte, el artículo 18, fracción II de la Ley considera información confidencial los datos personales que requieren el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley. En este sentido, la CURP se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial, en términos de lo dispuesto en los artículos anteriormente señalados. -----

Por ende, la Clave Única de Registro de Población constituye un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley de la materia. -----

Domicilio: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Civil Federal, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. Por ende, el domicilio de particulares debe clasificarse como confidencial, pues se trata de un dato que permite su identificación, ya que se trata de un medio de localización directa, por tanto, constituye un dato personal que incide directamente en su esfera privada, cuya difusión podría afectar su intimidad. En consecuencia, se considera que es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del ordinal 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Teléfono: El número de teléfono particular es el número que se asigna a un teléfono (ya sea fijo o móvil), cuyo interés de adquirir es propia de su titular, por lo que pertenece a la esfera privada del mismo, así pues, éste permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera un dato personal confidencial conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Huella Digital: Es considerada como un dato biométrico que muestra características únicas que identifican a una persona. En ese sentido, las "Recomendaciones sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales", emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, establecen lo siguiente: -----

C. Nivel alto -----

Los Sistemas de datos personales que contengan alguno de los datos que se enlistan a continuación, además de cumplir con las medidas de seguridad de nivel básico y medio, deberán observar las marcadas con nivel alto. -----

Datos Ideológicos -----

Datos de Salud: -----

Características personales: Tipo de sangre. ADN, huella digital, u otros análogos. -----

En virtud de lo anterior, la huella digital es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 113, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Firma: La firma es un conjunto de rasgos propios de su titular, los cuales buscan que la firma no pueda ser reproducida por otra persona; así que se considerará información confidencial cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, por lo que, en principio, la firma es un dato personal que identifica o hace identificable a su titular, aunado a que ésta es utilizada como una prueba del consentimiento y aprobación por parte de una persona, motivo por el cual debe ser resguardada. Por lo tanto, se considera que es un dato personal confidencial en términos de la fracción I del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Deducciones de pensiones alimenticias: Se trata de activos, compuestos de bienes muebles (dinero, inversiones, divisas metálicas, menaje de casa, vehículos automotores, semovientes, donaciones, etc.), inmuebles (casa habitación, inmobiliarios, terrenos, etc.), seguros y fondos de inversión, futuros, etc., así como de los pasivos prestamos, adeudos, cuentas por liquidar (haberes comprometidos en juicios, enajenaciones en trámite, cesión de derechos, etc.), en su caso, flujo y saldo de dinero, divisas metálicas, inversiones (de futuros), de ahorro para el retiro (SAR o AFORE), es susceptible de protegerse, máxime cuando se requiere de la autorización del titular de esa información, toda vez que la publicidad de la misma afecta la esfera de privacidad de una persona, sea o no servidor público, por lo que deben protegerse dichos datos para evitar su acceso no autorizado, con fundamento en los artículos 113, fr. II, y segundo transitorio LFTAIP, 3, 18, fr. I, y 19 LFTAIPG. -----

Licdo. Juan José Vega Reyes, Subdirector Jurídico Laboral, en uso de la voz, es cuanto. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité los antecedentes presentados por el -----





Licdo. Juan Jesús Vega Reyes, Subdirector Jurídico Laboral, y solicito a los miembros del Comité, si tienen algún comentario u observación, por lo que, al no haber comentario, solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, solicite la votación correspondiente. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la información como confidencial en términos hechos por el Licdo. Juan Jesús Vega Reyes, Subdirector Jurídico Laboral. Por favor Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo respectivo. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

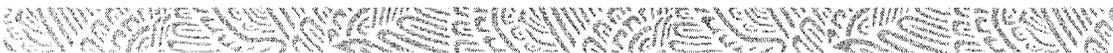
SNDIF/CT/04/EXT.17/2023

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 97 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la clave de elector, CURP, domicilio, teléfono, firma y huella digital y deducciones de pensiones alimenticias, contenidos en la documentación materia de la solicitud de información pública con número de folio 330028823000490, por tratarse de información confidencial, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente, en uso de la voz, como punto número cinco, tenemos: ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO 330028823000498, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Comité, en uso de la voz, por lo que se solicita al representante de la Dirección General de Recursos Humanos de cuenta del asunto en cuestión: -----

Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales, en uso de la voz, buenas tardes a todas y a todos, en ausencia del Licdo. José Salvador Sanchez Estrada, Director General de Recursos Humanos, hago de su conocimiento los siguientes: -----

ANTECEDENTES

SOLICITUD DE INFORMACIÓN. – El 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, recibió la solicitud de acceso de información pública, por la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 330028822000498, en la que se requirió: -----

“buenas tardes, quiero saber cuantos y quienes realizaron cursos de capacitacion en el periodo 2018 a noviembre 2023 del personal de base y personal de estructura en la direccion de comunicacion social. y se muestren los comprobantes” (Sic). -----

TURNO. - El 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia, turno el oficio 208.003.02/1451/2023 de conformidad con lo señalado en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública, turnó la solicitud de acceso a la información pública a la Dirección General de Recursos Humanos, área competente para conocer de lo solicitado. -----

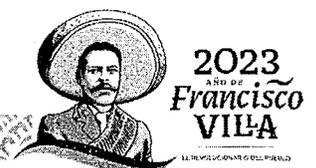
RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN. – Por conducto del oficio 271 000 00/2247/2023 fechado del día 11 de diciembre de 2023, la Unidad de Transparencia recibió la respuesta proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos, en el siguiente sentido: -----

En atención a su oficio número **208.003.02/1451/2023** de fecha 04 de diciembre de 2023, mediante el cual menciona que, en el ámbito de las atribuciones de esta Dirección General a mi cargo, se atiende la solicitud de acceso a la información pública con folio 330028823000498, mediante la cual se requiere: -----

330028823000498

“buenas tardes, quiero saber cuantos y quienes realizaron cursos de capacitacion en el periodo 2018 a noviembre 2023 del personal de base y personal de estructura en la direccion de comunicacion social. y se muestren los comprobantes.” (sic) -----

Sobre el particular, hago de su conocimiento la respuesta emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos: -----

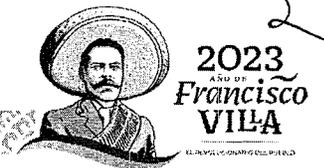




SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA																														
<p><i>“buenas tardes, quiero saber cuantos y quienes realizaron cursos de capacitacion en el periodo 2018 a noviembre 2023 del personal de base y personal de estructura en la direccion de comunicacion social. y se muestren los comprobantes.” (sic)</i></p>	<p>Sobre el particular, adjunto la información del personal de base y confianza de la Dirección de Comunicación Social que participó en los cursos de capacitación programados por el Departamento de Capacitación adscrito a la Subdirección de Capacitación y Desarrollo en el periodo de 2018 a noviembre de 2023.</p> <p>2018</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N O.</th> <th>NOMBRE</th> <th>CURSO</th> <th>HOR AS</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>GARCIA FERNANDEZ LUIS ALBERTO</td> <td>ÉTICA INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS</td> <td>3</td> <td>5 DE SEPTIEMBRE DE 2018</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>LOYOLA RAMIREZ LUIS MANUEL</td> <td>VISUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IDENTIFICACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS EN LA FALTA DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES</td> <td>4</td> <td>27 DE SEPTIEMBRE DE 2018</td> </tr> </tbody> </table> <p>2019</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>NOMBRE</th> <th>CURSO</th> <th>HORA S</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA</td> <td>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA</td> <td>20</td> <td>10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA</td> <td>ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS</td> <td>20</td> <td>27 AL 30 DE AGOSTO DE 2019</td> </tr> </tbody> </table> <p>2020</p>	N O.	NOMBRE	CURSO	HOR AS	FECHA	1	GARCIA FERNANDEZ LUIS ALBERTO	ÉTICA INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	3	5 DE SEPTIEMBRE DE 2018	2	LOYOLA RAMIREZ LUIS MANUEL	VISUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IDENTIFICACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS EN LA FALTA DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	4	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018	NO	NOMBRE	CURSO	HORA S	FECHA	1	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	20	10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	2	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	20	27 AL 30 DE AGOSTO DE 2019
	N O.	NOMBRE	CURSO	HOR AS	FECHA																										
	1	GARCIA FERNANDEZ LUIS ALBERTO	ÉTICA INTEGRIDAD, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	3	5 DE SEPTIEMBRE DE 2018																										
	2	LOYOLA RAMIREZ LUIS MANUEL	VISUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA DE GÉNERO E IDENTIFICACIÓN DE SUS CONSECUENCIAS EN LA FALTA DE ACCESIBILIDAD AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	4	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018																										
NO	NOMBRE	CURSO	HORA S	FECHA																											
1	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	20	10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019																											
2	NAVARRO CRUZ ALMA MIREYA	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	20	27 AL 30 DE AGOSTO DE 2019																											





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DÉCIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA 2023

19 DE DICIEMBRE DE 2023

N. O.	NOMBRE	CURSO	HORA S	FECHA
1	JUAREZ SANCHEZ CYNTHIA GABRIELA	NUEVA ETICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO	40	6 AL 31 DE JULIO DE 2020
2	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	ELABORACIÓN DEL TRÁMITE DE BAJA DOCUMENTAL	6	22 Y 23 DE JULIO DE 2020
3	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	3	15 DE JULIO DE 2020
4	JUAREZ SANCHEZ CYNTHIA GABRIELA	IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	3	15 DE JULIO DE 2020
5	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	VIOLENCIA DE GÉNERO: HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	3	14 DE JULIO DE 2020
6	JUAREZ SANCHEZ CYNTHIA GABRIELA	VIOLENCIA DE GÉNERO: HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	3	14 DE JULIO DE 2020
7	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	EL SENTIDO DE LA VIDA	2	5 DE AGOSTO DE 2020
8	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	25 DE AGOSTO DE 2020
9	GOMEZ FLORES ALBERTO CESAR	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	25 DE AGOSTO DE 2020
10	RODRIGUEZ MENDEZ JUAN ELISEO	LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	25 DE AGOSTO DE 2020
11	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	PERSPECTIVA DE GÉNERO	2	8 DE OCTUBRE DE 2020
12	GOMEZ FLORES	SÚMATE AL PROTOCOLO	3	20 DE OCTUBRE AL 4 DE

Emiliano Zapata 340, Sta. Cruz Atoyac, Benito Juárez, 03310 Ciudad de México, CDMX, 30032200 Ext. 3328 y 2430, <https://www.gob.mx/difnacional>





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

	ALBERTO CESAR			NOVIEM BRE DE 2020
2021				
N O.	NOMBRE	CURSO	HORA S	FECHA
1	PAVON JIMENEZ CAROLINA	CURSO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	20	22 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO DE 2021
2	SOSA ALANIS SERGIO ILICH	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	5	22 DE ABRIL AL 7 DE MAYO DE 2021
3	RODRIGUE Z MENDEZ JUAN ELISEO	SIMULACROS COMO MECANISMOS PREVENTIVOS	3	13 DE MAYO DE 2021
4	GOMEZ FLORES ALBERTO CESAR	SIMULACROS COMO MECANISMOS PREVENTIVOS	3	13 DE MAYO DE 2021
5	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	DERECHOS HUMANOS (INTRODUCCIÓN)	3	25 DE MARZO DE 2021
6	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	INCLUSIÓN SOCIAL Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	3	30 DE MARZO DE 2021
7	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	RECOMENDACIONES PARA UN RETORNO SEGURO AL TRABAJO ANTE COVID-19	5	DEL 12 AL 16 DE ABRIL DE 2021
8	SOSA ALANIS SERGIO ILICH	INDUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL DIF	2	5 MARZO DE 2021
2022				



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

N. O.	NOMBRE	CURSO	HORA S	FECHA
1	GOMEZ FLORES ALBERTO CESAR	ASESORÍA EN MATERIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A ALERTADORES	1	17 DE FEBRERO DE 2022
2	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	2	23 DE MARZO DE 2022
3	CARDENAS ARMENDARI Z LEONARDO	INDUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL DIF	2	5 DE ABRIL DE 2022
4	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	2	24 DE MAYO DE 2022
5	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	ENFOQUES TRANSVERSALES PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS	6	20 Y 21 DE MAYO DE 2022
6	BARRAGAN GARCIA MARCO ANTONIO	INDUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL DIF	2	9 DE MAYO DE 2022
7	GOMEZ FLORES ALBERTO CESAR	GÉNERO, MASCULINIDADES Y LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA	30	30 DE MAYO AL 26 DE JUNIO DE 2022
8	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN	2	22 DE JUNIO DE 2022
9	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	LA GESTIÓN DE LAS EMOCIONES EN LA NUEVA NORMALIDAD	2	29 DE JUNIO DE 2022
10	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	MASCULINIDADES: MODELOS PARA TRANSFORMAR	20	12 AL 26 DE JULIO DE 2022
11	CARDENAS ARMENDARI Z LEONARDO	JUSTICIA TRANSICIONAL	45	15 DE AGOSTO AL 11 DE



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

				SEPTIEMBRE DE 2022
12	MENDOZA GUZMAN MARTHA KAREN	INDUCCIÓN AL SISTEMA NACIONAL DIF	2	12 DE SEPTIEMBRE DE 2022
13	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	COMUNICACIÓN INCLUYENTE Y SIN SEXISMO	20	19 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022
14	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO	2	8 DE NOVIEMBRE DE 2022
15	VERA GARCIA ANASTASIA	TRABAJO EN EQUIPO Y LIDERAZGO	2	8 DE NOVIEMBRE DE 2022

2023

N O.	NOMBRE	CURSO	HORAS	FECHA
	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO	40	17 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DE 2023
2	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	2	29 DE JUNIO DE 2023
3	VERA GARCIA ANASTASIA	LIDERAZGO SITUACIONAL, TRABAJO COLABORATIVO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	2	28 DE JUNIO DE 2023
4	GONZALEZ JIMENEZ MARIA VICTORIA	EL VALOR DE LAS RELACIONES HUMANAS EN EL ÁMBITO LABORAL	2	20 DE JULIO DE 2023

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente le solicito que, los integrantes del Comité de Transparencia





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

	<p>determinen la clasificación de la información conforme a la normatividad previamente establecida, a fin de salvaguardar la información referente a la calificación obtenida en cada curso, y que los mismos sean testados.</p>
--	--

PRONUNCIAMIENTO DE FONDO

Enseguida se efectúa el estudio de cada uno de los datos personales que obran en la documentación requerida: -----

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Artículo 9. Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obran en su poder los citados en el artículo 1 de la presente Ley. -----

Artículo 16. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales y, en relación con éstos, deberán cumplir, con las obligaciones establecidas en las leyes de la materia y en la Ley General. -----

De la Información Confidencial

Artículo 113. Se considera información confidencial: -----

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable; -----

Por ende, toda aquella información que atañe a una persona física identificada o identificable queda comprendida en el concepto de dato personal y, por revestir el carácter de confidencial, no puede ser difundida por las dependencias y entidades, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de los titulares de la información. -----

Calificación obtenida: Calificaciones que revelan mediciones cognitivas, y de personalidad, que fungen como instrumentos o mecanismos de evaluación, en tanto atañen a su vida privada, se trata





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF

SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

de un dato personal, que debe ser protegido con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y el artículo 113 fracción I de la LFTAIP. -----

Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales, en uso de la voz, es cuanto. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, se pone a consideración de los miembros del Comité, los antecedentes presentados por el Licdo. José Alain Rodríguez García, Subdirector de Relaciones Laborales, representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Y solicito a los miembros del Comité, si tienen algún comentario, y al no haber comentarios, solicito a la Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica solicite la votación correspondiente. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, por favor emitan su voto; por parte del Órgano Interno de Control, a favor; por parte del área Coordinadora de Archivos, a favor; y por parte de la Presidencia, a favor. -----

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz, en consecuencia, se aprueba por unanimidad la información como confidencial en términos hechos por el Licdo. Alain Rodríguez García, representante de la Dirección General de Recursos Humanos. Por favor Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, de lectura al acuerdo respectivo. -----

Licda. Lluvia Gómez Flores, Secretaria Técnica, en uso de la voz, claro que sí Suplente del Presidente, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO
SNDIF/CT/05/EXT.17/2023

PRIMERO. Que el Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es competente para resolver respecto del presente asunto de conformidad con los artículos 64, 65 fracción II, 97 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la calificación obtenida en la documentación materia de la solicitud de información pública con número de folio 330028823000498, por tratarse de información confidencial, de conformidad con lo establecido en la fracción I, del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

TERCERO. Se aprueba la elaboración de la versión pública de la documentación solicitada, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución. -----





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Licda. Esperanza Flores Torres, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, no habiendo más temas en el Orden del Día, agradezco su participación de los miembros integrantes del Comité y de nuestros invitados, y se da por concluida la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, correspondiente al ejercicio 2023, siendo las 17:13 horas del día 19 de diciembre de 2023, muchas gracias. -----

FIRMAS

LICDA. ESPERANZA FLORES TORRES
JEFA DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, SUPLENTE DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE

C.P. VÍCTOR JAVIER REAL RUÍZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA
INTERNA, SUPLENTE
DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL SNDIF
VOCAL

LIC. BRANDON LUNA JUÁREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
TRANSPORTES
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
VOCAL

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA,
EMITIDA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNDIF, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE
DE 2023, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.**

